

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

DISTRITO ELECTORAL V

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., cabecera del Distrito Electoral No. V, siendo las 8:00 horas del día 10 de junio del año 2015 dos mil quince, constituidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital Electoral, ubicado en la calle 16, No. 405, Colonia Industrial Aviación de esta cabecera distrital, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO DISTRITAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018, procediendo conforme a lo establecido en los artículos 403 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este distrito electoral y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, y al efecto de dar cumplimiento al artículo 404 fracción VII y en relación a los resultados obtenidos en la captura de resultados de la jornada electoral se detectó una diferencia en el resultado electoral menor del 2% por lo que se procedió a instalar 15 mesas de trabajo y se acordó habilitar a personal del INE, del CEEPAC y de esta Comisión para que fungieran como presidentes, secretarios y escrutadores de las mismas en las cuales se integraron representantes de los partidos políticos que así lo acreditaron, de dicho ejercicio se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas.	221	Doscientas veintiuno
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas.	221	Doscientas Veintiuno

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature and notes at the bottom right]

Comisión Distrital Electoral V San Luis Potosí

VOTACIÓN PARA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

Partido	Número	Letra
Partido Acción Nacional.	15, 048	Quince mil cuarenta y ocho
COALICIÓN		
Partido Revolucionario Institucional.	9, 938	Nueve mil novecientos treinta y ocho
Partido Verde Ecologista de México.	3, 319	Tres mil trescientos diez y nueve
Partido Nueva Alianza.	1, 962	Mil novecientos sesenta y dos
Gerardo Serrano Gaviño.	995	novecientos noventa y cinco
SUMA TOTAL	16, 214	Dieciséis mil doscientos catorce
Partido de la Revolución Democrática.	15, 919	Quince mil novecientos diecinueve
Partido del Trabajo.	989	Novcientos ochenta y nueve
Partido Conciencia Popular.	3, 471	Tres mil cuatrocientos setenta y uno
Partido Movimiento Ciudadano.	1, 292	Mil doscientos noventa y dos
Morena.	2, 583	Dos mil quinientos ochenta y tres
Partido Humanista.	1, 479	Mil cuatrocientos setenta y nueve
Encuentro Social	2, 021	Dos mil veintiuno
Candidato No registrado	364	Trescientos sesenta y cuatro
Votos Nulos.	3, 947	Tres mil novecientos cuarenta y siete
Votación Valida Emitida.	59, 380	Cincuenta y nueve trescientos ochenta
Votación Emitida.	63, 327	Sesenta y tres mil trescientos veintisiete

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DISTRITO ELECTORAL V



Comisión Distrital Electoral V San Luis Potosí

Porcentaje de Votación Emitida.	46.52	Cuarenta y seis punto cincuenta y dos
Porcentaje de Votos Nulos.	6.23	Seis punto veintitres
Lista Nominal.	135, 456	Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito Local V con cabecera en San Luis Potosí, S.L.P., por parte de esta Comisión Distrital Electoral; en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la fórmula de candidatos propuesta por el Partido o Alianza Partidaria o Coalición Partido Revolucionario Institucional - Partido Verde Ecologista de México – Partido Nueva Alianza, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 07 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Distrital de Diputados de Mayoría Relativa se presentaron los siguientes:

Incidentes:

Al aperturar el paquete correspondiente a la sección 1102 B, se percataron que no contenían boletas electorales de la elección de diputado y contenían sobres de la elección de renovación de ayuntamiento

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta:

784 C1 y 778 B

Nombre de los Partidos Recurrentes:

Representante del PRI Yolanda Castillo Salgado y Representante del PRD Emmanuel Madrid/Marín respectivamente.

Con lo anterior se da por concluida la sesión de Cómputo Distrital, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 404, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 16:45 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

Comisión Distrital Electoral V San Luis Potosí

**COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL No. V.
CABECERA: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

PROPIETARIOS

	Nombre
Presidente	Francisco Javier Escudero Villa
Secretario Técnico	Juan Alejandro Salas Villela
Consejero Ciudadano	Martha Anel Herrera Sierra
Consejero Ciudadano	Juan Antonio Saucedo Colchado
Consejero Ciudadano	Iván Meza Galeana
Consejero Ciudadano	Jorge Arturo Valle Haro
Consejero Ciudadano	Olga Leticia Ramírez Palomo

Firma



REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

	Nombre
Partido Acción Nacional	José Roberto Orea Zarate
Partido Revolucionario Institucional	David Adrián Balderas Jiménez
Partido de la Revolución Democrática	Gustavo González Mercado
Partido del Trabajo	María del Socorro Torres Pérez
Partido Verde Ecologista de México	Daniela Alejandra Torres Aguilera
Partido Conciencia Popular	Enrique Ignacio Mena Cuellar
Partido Movimiento Ciudadano	Rodolfo Salinas Villarreal
Partido Nueva Alianza	Norma Navarrete Floriano
Partido Humanista	María de la Luz Chávez Rodríguez
Partido Morena	José Alejandro Aguilar Guzmán
Encuentro Social	Aurora Palos García

Firma



Comisión Distrital Electoral V San Luis Potosí

San Luis Potosí, S.L.P. a 12 de Junio de 2015.

Asunto: certificación.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.

Mediante el presente y con la suma de facultades que me otorga la Ley Electoral Vigente en el Estado certifico y Doy fe de que el presente documento es copia fiel de la CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES original que se encuentra bajo resguardo en el archivo de la Comisión Distrital V.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Comisión Distrital Electoral V
Lic. Juan Alejandro Salas Villela

Secretario Técnico Comisión Distrital V

Comisión Distrital Electoral V San Luis Potosí

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

La Comisión Distrital Electoral No. V, con cabecera en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Distrital y declarada la validez de la elección de Diputados a integrar la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la fórmula de candidatos integrada en la forma siguiente:

Propietario, el C. GERARDO SERRANO GAVIÑO
Suplente, el C. JUAN ALEJANDRO GARCIA DE LEON

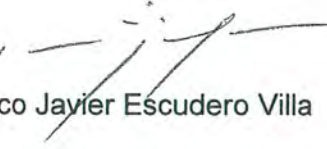
Propuesta por la Coalición Partido Revolucionario Institucional – Partido Verde Ecologista de México – Partido Nueva Alianza.
(Faint stamps and text from the electoral commission are visible in the background)

Obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 406 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.


C. Juan Alejandro Salas Villela
Secretario Técnico


C. Francisco Javier Escudero Villa
Consejero Presidente

